



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DE TROMPA, SAXOFÓN, MÚSICA DE CÁMARA, PIANO Y OBOE DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo.2 de la Resolución de 27 de agosto de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las especialidades de trompa (074), saxofón (066), música de cámara (050), piano (059) y oboe (052) del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), esta Dirección Provincial,

### RESUELVE

Aprobar y hacer público el listado definitivo alfabético y por puntuación de los aspirantes de las especialidades de trompa (074), saxofón (066), música de cámara (050), piano (059) y oboe (052) del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), según Anexo que se adjunta, una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas.

El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. En caso de serle adjudicado un puesto al aspirante, si del examen de la documentación que debe presentar se desprende que no posee alguno de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.

Contra la presente resolución que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Los plazos para interponer dichos recursos serán de un mes y dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la publicación esta resolución.

Salamanca, 8 de noviembre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL, (Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)  
(Firma en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.